

ANUNCIO

RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL PARA ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES PRIVADAS SOCIO SANITARIAS SIN ÁNIMO DE LUCRO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 05 de noviembre de 2020, entre otras, acordó por unanimidad, aprobar la siguiente lista provisional de concesión de ayudas en materia de acción social para asociaciones y/o entidades privadas socio sanitarias sin ánimo de lucro correspondientes al año 2020, que se transcribe a continuación:

1.- Solicitudes aprobadas provisionalmente

Nº	Nombre de la asociación y/o entidad	NIF	Puntos totales	Importe ayuda
1	ACTEF- Asociación de altas capacidades y talentos	G57491300	48	10.587,84 €
2	ASOC. FIBROMIALGIAS S.FATIGA CRÓNICA ENF. REUMATOLÓGICAS	G57261638	18	3.970,44 €
3	Proyecto Hombre	G07488059	18	3.970,44 €
4	Asociación Pitiusa de Ayuda a Afectados de Cáncer	G57934887	45	9.926,10 €
5	Asociación Asperger de Ibiza y Formentera	G57890097	22	4.852,76 €
6	Plataforma Socio sanitaria de las Pitiüsas	G57158271	25	5.514,50 €
7	ADIMA	G57548745	28	6.176,24 €

2.- Solicitudes denegadas provisionalmente

Nº	Nombre de la asociación y/o entidad	NIF	Motivo de denegación
1	ASPANADIF	G07071392	7.3. Las ayudas objeto de esta convocatoria son compatibles con otras ayudas efectuadas por cualquier otra administración pública o institución privada, excepto por el mismo Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu en materia socio sanitaria. En ningún caso, la suma total de las ayudas percibidas aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones no podrá ser superior al coste total de la actividad subvencionada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley general de subvenciones.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el punto 11.1 de la convocatoria, se notifica a los interesados mediante la publicación del presente listado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la página web del Ayuntamiento (www.santaeulalia.net) con un plazo de 10 días para presentar alegaciones.



Firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu,
La secretaria,